



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE MEJORA-MIENTO VILLA EL CARMEN, SAN FELIPE.**

**RESOLUCIÓN EX. N° 6027**

**VALPARAISO, 25 FEB 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01500 de fecha 14 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

**CONSIDERANDO:**

La Carta N° 14 de fecha 20 de Enero de 2020 por los cuales la Encargada de la EGIS I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Mejoramiento Villa El Carmen de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-0221 de fecha 3 de Febrero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

## RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

### COMITÉ MEJORAMIENTO VILLA EL CARMEN, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	09.342.633-9	AGUILERA ALVAREZ JUAN CARLOS
2	13.763.232-2	AGUILERA VALDIVIA PAOLA ANDREA
3	09.539.636-4	BUSTOS DÍAZ MARTÍN DARÍO
4	10.288.864-2	CARREÑO MENA ABRAHAM ROLANDO
5	15.072.114-8	GÓMEZ URBINA SOLANGE ANDREA
6	12.167.312-6	GONZÁLEZ TURRIETA LUZ ELIANA
7	14.474.166-8	HERRERA ALVAREZ VICTOR HERNAN
8	06.957.186-7	IBACACHE HUERTA RAMON ANTONIO
9	07.700.751-2	MILLONES CERPA ANA MARCELA
10	14.101.562-1	MIRANDA FIGUEROA CAROLINA ELISETTE
11	16.054.281-0	MUÑOZ DÍAZ PATRICIA ALEJANDRA
12	11.516.924-6	SAA GALLARDO JOSÉ MARCELO
13	16.333.423-2	TORO ARAYA SADY NATALY
14	13.363.836-9	VERGARA CABRERA DENNISE IVETTE

2°. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Cangu et*  
CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SUBROGANTE

KCFANL/REG VALPARAÍSO  
DISTRIBUCIÓN REGIONAL MINISTERIAL  
- SERVIU V REGIÓN  
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO  
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI  
- PROFESIONAL ENCARGADO  
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ( )

